



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número 024

31 de Agosto de 2025

INTEGRANTES DEL H. CABILDO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

C. Berenice Guadalupe Garza Yado
Regidora de Representación Proporcional

C. José Alberto Alatorre Loza
Regidor de Representación Proporcional

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora de Representación Proporcional

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Titular: Lic. Juan Pulido Díaz

Palacio Municipal

Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro

Linares, Nuevo. León, 67700

821 212 00 01

r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 31 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Acuerdo No. 170. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 31 Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025	4
Acuerdo No. 171. Por el cual se aprueba el Acta Número 28 Ordinaria de fecha 15 de julio de 2025	4
Acuerdo No. 172. Por el cual se aprueba el Acta Número 29 Ordinaria de fecha 28 de julio de 2025	4
Acuerdo No. 173. Por el cual se aprueba obviar la lectura y la transcripción íntegra del seguimiento de acuerdos de las actas número 28 ordinaria de fecha 15 de julio de 2025 y acta no. 29 ordinaria de fecha 28 de julio de 2025, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....	4
Acuerdo No. 174. Por el cual se aprueba la anuencia municipal a favor de la sociedad mercantil denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. con el giro de "tienda de conveniencia" con nombre comercial "Oxxo Catedral Linares", con domicilio en Avenida Miguel Hidalgo número 102, entre las calles José María Morelos y 16 de Septiembre, en la colonia Centro, en este municipio, asentándose los datos en la anuencia municipal A.M.2025/003, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....	4-5
Acuerdo No. 175. Por el cual se aprueba la anuencia municipal a favor de la sociedad mercantil denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. con el giro de "tienda de conveniencia" con nombre comercial "Oxxo Salida a Iturbide", con domicilio en Carretera a Galeana número 1591, entre las calles Francisco Montes de Oca y Vicente Suárez, en la colonia Niños Héroes en este municipio, asentándose los datos en la anuencia municipal A.M.2025/004, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....	5-6
Acuerdo No. 176. Por el cual se aprueba que el Presidente Municipal solicite en donación Del equipo enlistado, ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado de Nuevo León, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	6
Acuerdo No. 177. Por el cual se aprueba que el Presidente Municipal solicite en donación de los vehículos enlistados, ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado de Nuevo León, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	6
Acuerdo No. 178. Por el cual se aprueba dejar sin efectos por razones de seguridad el acuerdo numero 79 asentado en el acta numero 15 ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	6-7
Acuerdo No. 179. Por el cual se aprueba enviar a la Comisión de Juventud para su estudio y posterior dictaminación la propuesta de la regidora C. Karla Estrella Díaz García, para la creación de la Convocatoria a la Medalla al "Mérito Juvenil Linares 2025"en los términos establecidos en el propio Acuerdo	7-8

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 32 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

Acuerdo No. 180. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 32 Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025	8
Acuerdo No. 181. Por el cual se aprueba el Acta Número 30 Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025	8
Acuerdo No. 182. Por el cual se aprueba el Acta Número 31 Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025.....	8
Acuerdo No. 183. Por el cual se aprueba obviar la lectura y la transcripción íntegra del seguimiento de acuerdos de las actas número 30 extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025 y número 31 ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	8
Acuerdo No. 184. Por el cual se aprueba suspender los efectos del nombramiento de la C. Denisse Aguirre Zamarripa como coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en este municipio, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....	8
Acuerdo No. 185. Por el cual se aprueba reservar el punto número VI de la sesión no. 32 de fecha 28 de agosto de 2025 correspondiente al convenio de colaboración en materia de transferencia de información entre el municipio de Linares, Nuevo León y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, para un análisis más exhaustivo hasta que no se reciba más información.....	8
Acuerdo No. 186. Por el cual se aprueba retomar el acuerdo número 44 asentado en el acta número 9 de fecha 06 de diciembre de 2024, en el que se aprobó como representantes al C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal y que como suplente funja quien ostente el cargo de Secretario del Ayuntamiento ante el consejo directivo de la Universidad Tecnológica Linares.....	8

-----ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 170 AL 186-----

Acuerdo Número 170. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 31 ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.

Acuerdo Número 171. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 28 ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025.

Acuerdo Número 172. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 29 ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025.

Acuerdo Número 173. SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS ACTAS NÚMERO 28 ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025 Y ACTA No. 29 ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025, ASÍ MISMO LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Acuerdo Número 174. SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE **LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** CON EL GIRO DE "**TIENDA DE CONVENIENCIA**" PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **02-052-002**, CON NOMBRE COMERCIAL "**OXXO CATEDRAL LINARES**", CON DOMICILIO EN **AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 102, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 18 FRACCIÓN IV, 21, 24 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN VI, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/003** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGА LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 102, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	TIENDA DE CONVENIENCIA
NOMBRE COMERCIAL	OXXO CATEDRAL LINARES
EXPEDIENTE CATASTRAL	02-052-002
EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO.	SI

NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	25 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	91.02 m ²

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL. SIENDO ESTA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/003.

TERCERO. -DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA ANUAL. EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR LA REVALIDACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PREVIO PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Acuerdo Número 175. SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. CON EL GIRO DE “TIENDA DE CONVENIENCIA” PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 21-014-006, CON NOMBRE COMERCIAL “OXXO SALIDA A ITURBIDE”, CON DOMICILIO EN CARRETERA A GALEANA NÚMERO 1591, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO MONTES DE OCA Y VICENTE SUÁREZ, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, C.P. 67778, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 18 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN VI, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** A.M.2025/004 COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	CARRETERA A GALEANA NÚMERO 1591, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO MONTES DE OCA Y VICENTE SUÁREZ, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, C.P. 67778, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	TIENDA DE CONVENIENCIA
NOMBRE COMERCIAL	OXXO SALIDA A ITURBIDE
EXPEDIENTE CATASTRAL	21-014-006
EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO.	SI
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	25 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	120.93 m ²

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL. **SIENDO ESTA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/003.**

TERCERO. -DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA ANUAL. EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR LA REVALIDACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PREVIO PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Acuerdo Número 176. SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN DEL SIGUIENTE EQUIPO ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE EQUIPO:

No .	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	C. B.
1	UNIDAD DE COMUNICACIÓN VISUAL HD	PANASONIC	KX-VC1000	6FACA001082	775867
2	CAMARA PARA COMUNICACIÓN HD	PANASONIC	GP-VD131	OLV06641	N/A
3	MICROFONO DE SUPERFICIE	PANASONIC	KX-VCA002NA	6DBCB002106	N/A
4	PANTALLA DE 50"	SAMSUNG	UN50NU7090FXZX	07W23CXKA01400	775858
5	SOPORTE UNIVERSAL PARA PANTALLA (PARED)	MACFORMAT	FPR 1039-20	N/A	N/A
6	CABLE HDMI	STARTECH.COM	HDMM3M	N/A	N/A

QUE SERÁ UTILIZADO EN LABORES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

Acuerdo Número 177. SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

NO.	INV	CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	ANOTACIONES
1	19970	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2009	4DRBUSKP79B681614	COMODATO DPC/089/2020
2	19973	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2008	4DRBUAFN68B550272	COMODATO DPC/089/2020
3	19976	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2009	4DRBUAAP99B693999	COMODATO DPC/089/2020
4	20938	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	3000 SCHOOL BUS	2011	4DRBUSKP1BB282882	COMODATO DPC/093/2021

QUE EN EL TIEMPO EN QUE HAN ESTADO EN COMODATO HAN SERVIDO PARA EL TRANSPORTE DE ALUMNOS A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD.

Acuerdo Número 178. SE APROBÓ DEJAR SIN EFECTOS POR RAZONES DE SEGURIDAD EL ACUERDO NUMERO 79 ASENTADO EN EL ACTA NUMERO 15 ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, QUE A LA LETRA DICE:

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERRA ÁLVAREZ, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, Y DE LA SÍNDICA PRIMERA C.

ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA Y DEL SÍNDICO SEGUNDO C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ Y LA ABSTENCION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE LAS SESIONES DE CABILDO QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO PUEDAN TRANSMITIRSE DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE ÉSTE ÓRGANO, ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN PÚBLICAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN ACceder Y ESTAR INFORMADOS DE LA TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO.

Acuerdo Número 179. SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA:

Para la creación de la Convocatoria a la Medalla al “**MÉRITO JUVENIL LINARES 2025**”, que tiene el objetivo de reconocer a los jóvenes cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades en nuestro municipio:

- a) Actividades Educativas, por logros destacados en el ámbito académico, científico y de innovación.
- b) Labor social, por acciones y proyectos que tengan un impacto y sean de beneficio en la comunidad.
- c) Actividades Artísticas y Culturales, por la promoción desarrollo y difusión de estas expresiones.
- d) Actividades Deportivas por su promoción, desempeño y disciplina y en este ámbito.
- e) Actividades a favor del Medio ambiente por acciones y proyectos en beneficio de la protección conservación y protección.

PARTICIPACIÓN

La participación será de manera individual, las personas candidatas podrán auto postularse o bien ser postulados por alguna persona, organización de la sociedad civil o instituciones públicas o privadas.

Para participar se deberá tener la edad entre 12 y 29 años cumplidos.

REQUISITOS

- 1) Los aspirantes deberán ser personas linarenses por nacimiento.
- 2) Tener la edad comprendida de 12 a 29 años cumplidos.
- 3) No desempeñar un cargo público, ser familiar de un funcionario público municipal (alcalde, regidores y síndicos, directivos, coordinadores, secretarias)
- 4) Haber destacado en cualquiera de las actividades mencionadas, así como los logros que motiven a la superación personal.
- 5) Cumplir con la documentación requerida para el registro.
- 6) Presentar información y documentación verídica.

REGISTRO

La convocatoria será de carácter público, y será difundida en las redes oficiales del municipio de linares administración municipal 2024-2027.

Su registro será presentado de manera digital en formato PDF y enviado al siguiente correo electrónico: _____, acompañado de los siguientes requisitos:

- a) Carta de postulación
- b) Semblanza
- c) Documento extenso, donde se incluyan las acciones de la persona candidata que acredite el impacto y la trascendencia de los mismos.
- d) Comprobante de domicilio
- e) Identificación oficial / carta de autorización de madre, padre o tutor.

COMITÉ EVALUADOR

1. Los registros serán evaluados por la Comisión de Juventud del H. Cabildo del municipio de linares nuevo león.
2. Se evaluará, el impacto social, la originalidad e innovación, la trayectoria y el beneficio para la comunidad.
3. El dictamen emitido por el comité evaluador será inapelable.

PREMIACION

1. Se notificarán los resultados a las personas que resulten ganadoras.
2. El premio será otorgado a una persona ganadora por categoría.
3. Se entregará una medalla y un reconocimiento firmado por el alcalde del municipio de linares y los miembros de la comisión de juventud.
4. Premio en efectivo.

Acuerdo Número 180. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 32 ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025.

Acuerdo Número 181. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025.

Acuerdo Número 182. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 31 ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.

Acuerdo Número 183. SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS ACTAS.

Acuerdo Número 184. SE APROBÓ SUSPENDER LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LA C. DENISSE AGUIRRE ZAMARRIPA COMO COORDINADORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN ÉSTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN (ASENTADO EN EL ACUERDO NÚMERO 12 ASENTADO EN EL ACTA NUMERO 2 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Acuerdo Número 185. SE APROBÓ RESERVAR EL PUNTO NÚMERO VI. DE LA SESIÓN NO. 32 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA UN ANÁLISIS MÁS EXHAUSTIVO HASTA QUE NO SE RECIBA MÁS INFORMACIÓN.

Acuerdo Número 186. SE APROBÓ RETOMAR EL ACUERDO NÚMERO 44 ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 9 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL QUE SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES COMO REPRESENTANTES AL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y QUE COMO SUPLENTE FUNJA QUIEN OSTENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES.